



H. Consejo General Universitario
Presente

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el oficio número DDU/V2-0026/2019, de fecha 30 de abril de 2019, signado por Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), por medio del cual turna el expediente referido como Queja DDU/V3/0055/2019, en contra del trabajador C. [REDACTED]

1, Jefe de Apoyo Administrativo, con código de empleado **2**, del cual se desprenden conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria en perjuicio de la trabajadora C. **3**, ambos trabajadores administrativos adscritos a la **4** y

ANTECEDENTES

1. Que la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, remitió el oficio número DDU/V2-0026/2019, concerniente a la queja DDU/V3/0055/2019, mediante el cual emite medidas cautelares a la **5** **6**, a efecto de proteger y salvaguardar los derechos universitarios de **7** al interior de la referida **8** consistente en: "cambio de turno de **9** para que no coincida con el horario laboral de **10** y apercibimiento a **11** que cese la conducta denunciada por **12**, además de prohibirle a dicho trabajador que amenace, intimide o lleve a cabo acciones adversas en contra de la misma trabajadora, prohibiéndole cualquier tipo de comunicación personal o por medios electrónicos o acercamiento físico, siendo tales medidas de aplicación temporal".

2. Que en el expediente relacionado con el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas, substanciado por esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, en contra del C. **13**, consta de **21 fojas en copias simples** en las que plasman los hechos denunciados y las actuaciones de las autoridades universitarias involucradas, las cuales se señalan a continuación:

a) Impresiones de correos electrónicos de fecha 01 de abril de 2019, uno donde la **14** responsable del área de **15**, hace del conocimiento a la **16**, Jefe Operativo y Responsable del Área de Recursos Humanos de la **17**, sobre el acoso del que ha sido víctima la C. **18** por parte de su compañero de trabajo el C. **19**; y otro donde la Jefa de Recursos Humanos da contestación, correos que se transcriben a continuación:

20 **21**
Reporte acoso laboral
2 mensajes
22 **23**
13:15
Para: **24** **25**

1 de abril de 2019,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/2020/062

Cc: [redacted] 26 [redacted] 27 [redacted] 28
< [redacted] 29 >

Estimada Lic [redacted] 30

Por medio del presente hago de su conocimiento que la compañera [redacted] 31 ha sido víctima de acoso en los últimos días por el compañero [redacted] 32 quien ha recurrido al envío de mensajes por WhatsApp, insistente acercamiento y contacto físico, lo que ha producido que [redacted] 33 se sienta incomoda y acosada. Cabe señalar que se le ha pedido a [redacted] 34 que mantenga su distancia, sin embargo ha hecho caso omiso de dicha advertencia.

Por lo anterior, solicito del apoyo necesario para tomar cartas en el asunto y que esta situación no vuelva a suceder.

Adjunto imagen de WhatsApp que evidencie dicha conducta

Agradezco su apoyo y quedo al pendiente de cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales

--
[redacted] 35
Responsable del área de [redacted] 36
[redacted] 37
Universidad de Guadalajara
[redacted] 38
Colonia Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
[redacted] 39

[redacted] 40 [redacted] 41
Para: [redacted] 42 [redacted] 43 1 de abril de 2019, 13:26
Cc: [redacted] 44 [redacted] 45 [redacted] 46 <
[redacted] 47 >

Estimada [redacted] 48

En alcance al correo enviado, me permito informarle que se tomaron las medidas necesarias de acuerdo a la normatividad, estoy al pendiente de las instrucciones para iniciar con cualquier trámite.

Saludos cordiales
[redacted] 49

Recurso Humanos
[redacted] 50

Universidad de Guadalajara
[redacted] 51

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- b) Una copia simple de una conversación entre el C. [REDACTED] 52 y la C. [REDACTED] 53 extraída de WhatsApp que fue adjuntado al correo antes mencionado, mismo que a continuación se describe:

WhatsApp imagen 2019-04-01 at 11.21.43 AM.jpeg

[REDACTED] 54
Te ves muy linda
12:02 p. m.

[REDACTED] 55 *me incomoda ese tipo de comentarios, te pido deje de hacerlos y respeta mi espacio. Pensé que al ser cortante y querer tomar distancia había quedado claro el mensaje pero si no es así te lo digo ahora para que quede claro y evitar malentendidos.*
12:25 p. m.

2 MENSAJES NO LEÍDOS

Ok.
Y una gran disculpa
12:29 p. m.

Me limito hacerlo de nuevo
12:32 p. m.

- c) Un proyecto de acta de hechos que estaba prevista celebrarse el día 2 de abril de 2019 en la que intervendría la [REDACTED] 56, en su carácter de Jefe Operativo y Responsable del Área de Recursos Humanos de la [REDACTED] 57, en la que hace una descripción cronológica de los hechos en que es señalado el C. [REDACTED] 58 sobre el actuar en contra de [REDACTED] 59, misma que a continuación se describe:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

El Guadalajara Jalisco, siendo las 12:47 horas del día martes 2 de abril de 2019 la que suscribe [REDACTED] 60 código ----- con categoría de Jefe Operativo y responsable del área de Recursos Humanos adscrita a la [REDACTED] 61 de la Universidad de Guadalajara y con base en un reporte vía correo electrónico del día 01 de abril del presente enviado al área de Recursos Humanos de esta dependencia en el cual se solicita el apoyo para proceder a la aclaración de un acto der acoso.

-se percibe que el compañero [REDACTED] 62 código ----- con categoría ----- de 48 horas semanales, a efecto de declarar con relación a los hechos que fueron ocasionados en su perjuicio que a continuación describe

Declara la C. [REDACTED] 63 el día de hoy 5 de marzo el C. [REDACTED] 64 me envió un mensaje a mi celular por medio de Whatsapp que decía "perdón señor contigo", al cual le contesté "está bien no te preocupes", volvió a enviarme un mensaje en el cual menciona "de antemano una disculpa porque fue algo atrevido", volví a contestar "está bien no te preocupes". En otro mensaje dice "es que eres una chava muy guapa", a lo cual contesté "gracias". Ese día mas tarde durante el festejo de mi compañera [REDACTED] 65 él se me acercó y me dijo "perdón por lo de hace rato si te molesté", le conteste "está bien no te preocupes, buenas noches", posteriormente me despedí de las demás personas y me retiré de la oficina.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Transcurrieron algunos días en la [redacted] 66 sin que asistiera el C. [redacted] 67 por estar de comisión.

El día lunes 25 de marzo se presentó el C. [redacted] 68 como si no hubiera sucedido nada y me saludó de una manera incomoda para mí porque se acercó demasiado; comencé a tomar una postura distante y seria para evitar que siguiera con esas actitudes.

El día martes 26 de marzo en el transcurso de la mañana se presentó en mi área de trabajo el C. [redacted] 69 nos trajo una galleta a todos y enseguida se acercó a mi lugar sin importarle invadir mi espacio personal y preguntó [redacted] 70 ¿Cómo estás? ¿Ya lista para el cambio? Mi compañera [redacted] 71 al percatarse del acercamiento interrumpió y cambió el tema de conversación de manera que el C. [redacted] 72 se aleja de mí y evitar que yo me siguiera sintiendo incomoda.

El día 27 de marzo en la mañana se presentó en mi área de trabajo el C. [redacted] 73 cuando llegué me dirigí directamente a mi lugar, después se me acerco y saludo de beso y muy insistente me pedía disculpas y me preguntaba si estaba molesta, a lo que contesté, de manera incomoda "ya está bien" queriendo que se retirara, a lo cual se retiró de mi lugar. Ese mismo día me envía un mensaje diciendo "Te ves muy linda", le conteste "[redacted] 74 me incomoda ese tipo de comentarios, te pido dejes de hacerlos y respeta mi espacio. Pensé que al ser cortante y querer tomar distancia había quedado claro el mensaje pero si no es así te lo digo ahora para que quede claro y evitar malentendidos", el me contesta "OK. Y un gran disculpa. Me limito hacerlo de nuevo." Después de este incidente decidí bloquearlo de mi teléfono celular. Al salir de la oficina, el C. [redacted] 75 estando del otro lado de la calle me vio y se despidió como si nunca le hubiera mandado nada.

El jueves 28 de marzo estando en la oficina se presentó nuevamente el C. [redacted] 76 y nos saludó de beso a mi jefa de área y a mí y nuevamente insistió en pedir disculpas. Al día siguiente me encontraba en la cocina y nuevamente el C. [redacted] 77 se acercó pidiendo disculpas a pesar de haberle mencionado con anterioridad que ya no había problema, para evitar que tuviera estos acercamientos y respetara mi espacio. En ese momento llegaron a la cocina mis compañeras [redacted] 78 y [redacted] 79 y él sin insistir más se retiró rápidamente.

Acto continuo, los que suscribimos la presente acta, hacemos constar el hecho de que lo anterior se suscito en las oficinas de la [redacted] 80
Se da por terminada la presente acta circunstanciada a las 14:00 horas del día 2 del mes de abril de 2019 firmando al calce para constancia la suscrita la cual dan fe de lo ya expuesto. -

EL SUSCRITO

[redacted] 81

Responsable de área de Recursos Humanos

- d) Una impresión de correo electrónico de fecha 10 de abril de 2019 remitida por la C. [redacted] 82, dirigida a la [redacted] 83, donde le hace saber sobre la continuidad del acoso por parte del trabajador el C. [redacted] 84, mismo que a continuación se describe:

[redacted] 85

[redacted] 86



Reporte acoso laboral
1 mensaje

87 < 88 > 10 de abril de 2019,
11:46
Para: 89
Cc: 90 91 92
< 93 >

Estimada 94

De acuerdo a tus indicaciones vía telefónica, te relato lo sucedido hace unos momentos en mi área de trabajo:

El día de hoy aproximadamente a las 9:40 de la mañana, se presentó en mi área de trabajo el C. 95 y al ver que estaba sola, desde la puerta comentó "¿Y los demás? "te dejaron solita? "de manera cortante le contesté que sí y sin voltear a verlo seguí con mis labores. Enseguida se acercó a mi lugar y una vez más sin respetar mi espacio personal, me preguntó "¿No me vas a saludar?" esperando que lo saludara de beso, yo giré un poco la silla y lo saludé con un movimiento de la mano sin hacer ningún tipo de contacto con él. Al ver mi reacción me preguntó "¿Sigues enojada?" a lo que le respondí "No estoy enojada, simplemente no me gustan este tipo de acercamientos, me siento incómoda", el me respondió "¿Me disculpas?" y yo le contesté "No 96 de verdad ya", el insistió "¿No me disculpas?", yo le comenté 97 es que de verdad ya es muy incómoda esta situación " a lo que el me dijo, " Ok, lo entiendo. Voy a respetar tu espacio" y se disculpó nuevamente. Al dirigirse a la puerta se detuvo y volteando nuevamente hacia conmigo me preguntó "¿Entonces ya no te puedo saludar?" mi respuesta fue "Prefiero que no lo hagas o que sea de lejos", dicho esto se retiró de la oficina.

Dicho lo anterior y después de lo sucedido, solicito de tu valioso apoyo para dar continuidad a mi caso o en caso de ser necesario me indiques a que instancia debo recurrir.

Agradezco tu atención a la presente y quedo al pendiente de tu respuesta.

Saludos Cordiales.

98
99
100

Universidad de Guadalajara
101
Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
102

- e) Un correo electrónico de fecha 10 de abril de 2019, remitido por la 103 dando contestación al correo enviado por la C, 104 donde entre otras cosas, le proporciona los datos de contacto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, para que acuda a presentar su denuncia, mismo que a continuación se describe:

Caso especial
1 mensaje



105 < 106 > 10 de abril de 2019 16:50
 Para: 107 < 108 >, 109
 < 110 >
 C.c. 111 < 112 >
 Estimadas 113 y 114

Con el gusto de saludarlas y en relación a su reporte de acoso laboral, me permito hacer de su conocimiento que en el área de Recursos Humanos de esta 115 nos dimos a la tarea de investigar el procedimiento adecuado para procesar su solicitud. Al respecto, les comento que en 116 no tenemos facultades para proceder con la denuncia, ya que, nuestras atribuciones se limitan a procurar el cumplimiento de los lineamientos en materia de personal como asistencia, retardos, robos, ausencias injustificadas durante la jornada laboral o cualquier incumplimiento al contrato colectivo.

Por lo anterior, las invito a presentar la denuncia en comento con las autoridades competentes que, para el caso, es la Defensoría de los Derechos a Universitarios, quienes tienen las facultades normativas para dar respuesta de manera eficiente, en busca de la mejor solución. En ese sentido, les comparto los datos de contacto para presentar su denuncia y sea procesada por los medios institucionales adecuados.

Es importante señalar que estoy a la orden para acompañarlas en este proceso.

El link de la dependencia. <http://ddu.udg.mx/>

Nombre de la dependencia: Defensoría de los Derechos Universitarios
Titular: Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Domicilio: Calle Lerdo de Tejada #2640, Arcos Vallarta
Teléfonos: 35-40-30-28 y 31-34-22-22 Ext. 19600 y 19603
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas

Saludos Cordiales
 117
 Recursos Humanos
 118
 Universidad de Guadalajara
 119
 120

- f) Que con fecha 10 de abril de 2019 la C. 121 acude a la DDU a presentar su queja misma que a continuación se transcribe:

“Formato de interposición de Queja de la Defensoría de los Derechos Universitarios”

*Honorable defensoría de los
 Derechos Universitarios
 de la Universidad de Guadalajara*
 PRESENTE:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/2020/062

Con el debido respeto, en pleno ejercicio de mis derechos humanos y mis derechos universitarios, comparezco ante Ustedes protestando que lo por mi expuesto es verdad y con fundamento en el artículo 37 treinta y siete del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el artículo 1 primero y 3 tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los demás aplicables, por lo cual procedo a identificarme;

Nombre: [REDACTED] 122
Alumna profesor administrativo directivo: NA
FECHA DE NACIMIENTO: _____ CURP: _____
CENTRO UNIVERSITARIO O PREPARATORIA: [REDACTED] 123
DOMICILIO: _____ CARRERA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO Y/O CELULAR: _____
TUTOR (EN CASO DE REQUERIRSE) _____
TELÉFONO DE EL/LA TUTOR (A) _____

Por lo cual comparezco a
EXPONER LOS SIGUIENTES HECHOS:

"He sido víctima de acoso en los últimos días por el compañero [REDACTED] 124 quien a recurrido al envío de mensajes de Whats Apps, insistente acercamiento y contacto físico.

Se anexan correos, conversaciones de Whats Apps y acta.

Señalando como responsable de los hechos que me agravian materia de la presente queja a:

Nombre: [REDACTED] 125
Adscrito al; (Centro Universitario o Preparatorias): [REDACTED] 126
QUIEN ES; Alumna profesor administrativo directivo

Presentando la relación de los siguientes MEDIOS DE PRUEBA que acreditan los hechos materia de mi Queja:

Correos electrónicos,
Acta
conversaciones de Whats App..."

- g) Que derivado de lo anterior el mismo día la C. [REDACTED] 127 ratifica los hechos narrados ante el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador de la DDU, en contra del C. [REDACTED] 128 misma que a continuación se transcribe en su parte conducente:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:57 dieciocho horas cincuenta y siete minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, comparece ante el suscrito Doctor Enrique Arámbula Maravilla, Visitador Tercero de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la trabajadora [REDACTED] 129 adscrita a la [REDACTED] 130, con código ----de quien me cercioro de su identidad mediante credencial expedida por la Universidad de Guadalajara.



Acto seguido manifiesta la trabajadora [redacted] 131 ser su deseo ratificar los hechos narrados en la queja por escrito presentada el día de hoy en las instalaciones de esta Defensoría de los Derechos Universitarios en contra de [redacted] 132 por actos que considera violatorios de derechos universitarios en perjuicio de ella.

Cabe señalar que la trabajadora [redacted] 133 adjunta a su queja lo siguiente:

- Impresión del correo de fecha 1 de abril de 2019 de la [redacted] 134 Responsable del área de [redacted] 135 de la [redacted] 136 a la [redacted] 137 en la que se hace del conocimiento el acoso sufrido por [redacted] 138 por parte de [redacted] 139 adjuntando la impresión de la conversación por teléfono móvil entre ambos.
- Proyecto de acta de hechos que estaba prevista celebrarse el día 2 de abril de 2019 en la que intervendría la [redacted] 140 en su carácter de Jefe Operativo y Responsable del Área de Recursos Humanos de la [redacted] 141 en la que hace una descripción cronológica de los hechos en que [redacted] 142 actuó en contra de [redacted] 143
- Impresión de correo de fecha 10 de abril de 2019 de [redacted] 144 dirigido a la [redacted] 145 en la que le relata un hecho sucedido este día en el que [redacted] 146 refiere su actuación de acoso en contra de [redacted] 147
- Impresión del correo de fecha 10 de abril de 2019 de la [redacted] 148 dirigido a la trabajadora [redacted] 149 en la que le manifiesta que la [redacted] 150 no tiene atribuciones para proceder en contra de [redacted] 151 por los hechos que la primera narra.

Acto seguido les hago saber a la presunta agraviada que con independencia del presente trámite, tiene el derecho de acudir a denunciar penalmente los hechos narrados, ante la Fiscalía del Estado de Jalisco, para que se investigue en caso de existir algún delito, de lo cual manifiesta que se da por enterado.

Actos seguidos, le hago saber a la presunta agraviada que si necesita atención psicológica por los hechos que se desprenden de la presente entrevista, puede acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios de esta Casa de Estudios a recibirla, la cual tiene sus instalaciones en calle Lerdo de Tejada número 2640, Colonia Arcos Vallarta, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

No habiendo de momento más que avanzar en la presente comparecencia, se da por concluida a las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, firmando al final de la presente acta los que en ella intervinieron.

- h) Que el día 10 de abril de 2019, comparece ante el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Visitador Tercero de la DDU, el trabajador C. [redacted] 152 adscrito a la [redacted] 153 para rendir su testimonio relacionado con los hechos que constan respecto a la queja presentada por la C. [redacted] 154 en contra del C. [redacted] 155 misma que a continuación se transcribe en su parte conducente:



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, comparece ante el suscrito Doctor ENRIQUE ARÁMBULA MARAVILLA, Visitador Tercero de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el trabajador **156** adscrito a la

157 con código y de quien me cerciuro de su identidad mediante su credencial expedida por la Universidad de Guadalajara, de la cual -adjunto copia a la presente acta, quien señala como correo para recibir notificaciones **158**

"Acto seguido manifiesta **159** que acude a esta Defensoría de los Derechos Universitario a rendir testimonio relacionado a los hechos que le constan respecto a la queja presentada por **160** en contra de **161** por actos que considera violatorios de derechos universitarios en perjuicio de ella, y manifiesta lo siguiente:

"Me enteré del caso cuando mi compañera **162** nos contó a los integrantes del área de **163** que había recibido unos mensajes por what sap por parte de **164** en el que le hacía comentarios insinuantes de índole erótico, los cuales consistían en que había soñado con ella y que no era algo muy agradable. Los compañeros del área le aconsejamos que respondiera que ese tipo de mensajes la molestaban, a lo cual ella hizo caso y fue la primera vez que le dio a entender que sus comentarios la molestaban, posteriormente **165** insistió con los mensajes, pidiendo disculpas, a lo cual **166** respondió que estaba bien, pero que dejar de hacer ese tipo de comentarios. Sin embargo, días después **167** volvió a enviarle mensajes a **168** mencionando que se veía muy bonita en relación a su apariencia física, a lo cual nuevamente **169** responde que deja de hacer ese tipo de comentarios por que la incomodan. En seguida la actitud de **170** consistió en acercarse a ella para continuar pidiendo disculpas, pero era evidente que el acercamiento era muy invasivo, ya que incluso llegaba al contacto físico, y ella le comentaba que se sentía incomoda al respecto, sin embargo fueron varias las ocasiones en las que **171** siguió con el mismo comportamiento. Fue entonces que se le aconsejó a **172** que hiciera una queja formal ante Recursos Humanos de la **173** a lo cual ella accedió y la responsable de Recursos Humanos le indicó que redactara todo lo sucedido y se lo hiciera llegar para que ella canalizara el caso. Pasaron algunos días y a propósito de que hubo un nuevo acercamiento por parte de **174** hacia **175** fue que ella tomó la determinación de enviar un correo a la Responsable de Recursos Humanos preguntando sobre la situación de su caso, ya que continuaba la actitud de acercamiento incomodo hacia **176** por parte de **177**. La respuesta del correo por parte de la Responsable de Recursos Humanos de la **178** fue que no tenían atribuciones para tomar cartas en el asunto por lo que le sugirieron acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a presentar su queja y fue lo que ella realizó."

No habiendo de momento más que avanzar en la presente acta, se da por concluida a las 19:42 diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, firmando al final de la presente acta los que en ella intervinimos.

- i) Que el día 11 de abril de 2019, la C. **179** remite un correo electrónico a la Defensoría de los Derechos Universitarios Enrique Arámbula Maravilla, el cual se transcribe a continuación:

"...Fwd: Video evidencia de caso **180**

Defensoría de los Derechos Universitarios
Jue 11/04/2019 06:37 p.m.



Para: Arambula Maravilla, Enrique <Enrique.Arambula@redudg.udg.mx>;

----- Mensaje reenviado -----
De: [redacted] 181 <[redacted] 182 >
Fecha: 11/04/2019 5:39 p.m.
Asunto: Video evidencia de caso [redacted] 183
Para: Defensoría de los Derechos Universitarios <ddu@redudg.udg.mx>
Cc:

Buen día,
En seguimiento a la declaración de acoso presentada el día 10 de abril de 2019 en contra de mi compañero [redacted] 184 y de acuerdo a lo solicitado por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, anexo enlace de vídeo donde se muestra como mi compañero [redacted] 185 al verme sola y ver que nadie se acercaba por el pasillo, entra a la cocina y comienza a pedirme disculpas por los mensajes que había mandado anteriormente.

<https://photos.aDD.aoo.al/HvDJYU2FDFCGGfVm9>

Quedo atenta a dudas o comentarios.

Favor de acusar de recibido.

Saludos cordiales.

[redacted] 186 [redacted] 187
[redacted] 188

Universidad de Guadalajara

[redacted] 189
Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

[redacted] 190 .."

:
j
i

- j) Que el día 12 de diciembre de 2019, comparece el trabajador C. [redacted] 191 ante el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador de la DDU, quien manifestó en relación a los hechos descritos por la C. [redacted] 192 a continuación, se transcribe en su parte conducente:

"...En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, comparece ante el suscrito Doctor ENRIQUE ARÁMBULA MARAVILLA, Visitador Tercero de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el trabajador [redacted] 193 adscrito a la [redacted]

[redacted] 194 con código de trabajador y de quien me cerciuro de su identidad mediante su credencial de trabajador expedida por la Universidad de Guadalajara, respecto de la cual adjunto una copia en el expediente, quien señala como correo para recibir notificaciones

Acto seguido manifiesta trabajador [redacted] 195 en relación a los hechos descritos en la queja presentada en su contra por [redacted] 196 el día 10 de abril de 2019 antes Defensoría lo siguiente:

"El día 10 de abril de 2019 me notifica el Doctor [redacted] 197 Secretario de la [redacted] 198 que hay una denuncia de acoso y me indicó que me daría domicilio para presentarme en donde habría una entrevista para tratar el asunto, también me dijo que no fuera a trabajar al día siguiente hasta que fuera a la Visitaduría de la Defensoría, y ya con lo que me dijo y con los rumores de la [redacted] 199 porque me imagino que la señorita

[redacted] 200 comentó algo, entonces recordé que yo le hice a ella



unos mensajes alusivos a que se veía muy bien, que se veía muy linda, donde también recuerdo que en el segundo mensaje ella me comenta que le incomoda que le hiciera ese tipo de mensajes, entro en razón y le pido una disculpa, diciéndole que no era mi intención incomodarla y que no malinterpretara mi mensaje, de hecho tengo un año de conocerla y quiero aclarar que nunca me le he acercado más de lo debido, más que con puro saludo, porque esto se suscitó hace dos meses, creo, igual yo la he respetado a ella y la respeto por que igual como la acompañe a los cursos de igualdad de género, yo me di cuenta que estos procedimientos o situaciones no son los adecuados, por eso le pedí a ella las disculpas al igual que a la persona que me habló el miércoles en la noche a mi casa, que creo que suponer que era la mamá [201] por lo molesta que se escuchaba y el reclamo que me hizo, yo igual le comenté a ella que como le había pedido disculpas a [202] le pedía las mismas disculpas a ella, incluso le dije de corazón, si se vale nombrar en nombre de Dios, nuevamente se lo pido disculpas, y más porque sé que [203] es cuñada del Secretario de la [204] [205], lógicamente yo no quiera ver dañada mi postura porque en realidad él es el segundo al mando de esa Oficina, por lo cual yo no me quiero ver dañado en mi trabajo, quiero decir que me he desempeñado dentro de la Universidad con muchos funcionarios, he sido anfitrión de invitados especiales donde el Rector General o el Vicerrector Ejecutivo me recomiendan por lo profesional y amable que soy, por ese razón no quisiera verme afectado por un mal entendido. Nuevamente pidiendo que esto quede a un buen término y no queriendo dañar a nadie más en la familia de [206] y en mi familia porque tengo un [207] y lógico no quiero afectarlo a él ni a mi familia y como lo mencioné antes, que junto con el equipo de [208] que asistimos al curso de igualdad de género, donde precisamente a [209] le caí mal el ponente, porque le éste le gustaba poner su música en el auto, o la forma de hablar del mismo, y eso lo usamos incluso para bromear y hacerle carrilla a ella de que no le caía muy bien. Entonces sólo quiero concluir esto que estoy consciente de ese curso y que no quise ofender a [210] ni hacerle sentir mal y evité, por el buen ambiente de trabajo de ella y mío, el contacto visual y verbal con ella, por la cordialidad de la oficina y respetándole su espacio."

No habiendo de momento más que avanzar en la presente comparecencia, se da por concluida a las 13:16 trece horas con dieciseis minutos del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, firmando al final de la presente acta los que en ella intervinimos..."

- k) Que el día 29 de abril de 2019, la Tercer Visitaduría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, emitió el Acuerdo por el que solicita se analice las medidas cautelares por ser un asunto entre pares, para ser turnado a las autoridades conducentes, mismo que a continuación se describe:

QUEJA DDU/V3/0055/2019

"...Acuerdo por el que se solicita se analice de la adopción de medidas cautelares y por ser un asunto entre pares se turne a las autoridades conducentes:

Tercer Visitaduría de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, a 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Con fecha 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante el formato de interposición de quejas de esta Defensoría, fue presentado el escrito de [211] adscrita a la [212] mediante la cual manifestó: "He sido víctima de acoso en los últimos días por el compañero [213] quien ha recurrido al envío de mensajes por Whats Apps, insistente acercamiento y contacto físico. Se anexan correos, conversación de Whats Apps y acta." El mismo día se levantó acta de



comparecencia en las instalaciones de esta Defensoría a la trabajadora de previa referencia, teniéndose el conocimiento que presuntivamente ocurrieron hechos que pudieron constituir actos de violencia conforme los define el artículo 205, fracción XI, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara que pudieron constituir violaciones a los Derechos Universitarios, cometidos en agravio de la trabajadora, [redacted] 214 integrante de la comunidad universitaria, presuntivamente agredida por [redacted] 215 ambos adscritos a la [redacted] 216

Resultando con motivo de los hechos narrados y las pruebas aportadas, tales la impresión de comunicación del presunto agresor con la trabajadora académica, un video relacionado a los hechos, la declaración del [redacted] 217 el testimonio de [redacted] 218 así como correos electrónicos entre autoridades de la [redacted] 219 concernientes al asunto, y considerando los artículos 69, 70, primer párrafo, fracciones I, II, y VI y segundo párrafo, 71 y demás relativos del reglamento de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, esta Tercer Visitaduría, acuerda solicitar a la titular de la [redacted] 220 la [redacted] 221 se analicen y en su caso adopten de manera temporal las siguientes medidas cautelares:

- Cambio de turno de [redacted] 222 para que no coincida con el horario de [redacted] 223
- Apercibimiento a [redacted] 224 que cese la conducta denunciada por [redacted] 225
- Prohibirle a dicho trabajador que amenace, intimide o lleve a cabo acciones adversas en contra de la misma trabajadora; y,
- Prohibirle a [redacted] 226 cualquier tipo de comunicación personal o por medios electrónicos o acercamiento físico con [redacted] 227

Los anterior, en tanto se desahoga del procedimiento conducente ante la Oficina de Abogado General y el H. Consejo General Universitario por medio de su Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, por tratarse de un asunto entre pares y con actos de violencia, como lo estipula el artículo 45, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ordenándose turnar el asunto con todo lo actuado ante este momento a dicha entidades universitarias mediante comunicación oficial y se notifique el contenido del presente acuerdo a la trabajadora administrativa [redacted] 228 para los efectos normativos procedentes.

Para aplicar y garantizar el cumplimiento de las medidas referidas se pida a la titular de la [redacted] 229 que tome las acciones que considere prudentes y pertinentes e instruya a quien corresponda para que las mismas se lleven a cabo, solicitándole que, en caso de percatarse sobre el incumplimiento de las mismas por parte del presunto agresor, se haga del conocimiento de esta Defensoría a efecto de no incurrir en responsabilidad.

Las medidas cautelares contenidas en este Acuerdo, respetan el principio de presunción de inocencia y el debido proceso, por lo que serán vigentes durante el procedimiento conducente ante la Oficina de Abogado General y el H. Consejo General Universitario por medio de su Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones y hasta el termino del mismo.

Así lo resolvieron y firman el Doctor Dante Jaime Haro Reyes, Defensor de los Derechos Universitarios y el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador Defensor de los Derechos Universitarios, ambos de la Universidad de Guadalajara..."



3. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2019, tiene por recibido el oficio número DDU/V2-0026/2019, de fecha 30 de abril de 2019, signado por el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por medio del cual, remite copia de la Queja DDU/V3/0055/2019, derivada de la denuncia de la C. [REDACTED] 230 en contra del C. [REDACTED] 231 trabajadores administrativos de la [REDACTED] 232 mediante el cual acuerdan lo siguiente:

15.1 ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio número DDU/V2-0026/2019, de fecha 30 de abril de 2019, signado por el Dr. Enrique Arámbula Maravilla, Tercer Visitador de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por medio del cual, remite copia de la Queja DDU/V3/0055/2019, derivada de la denuncia de la C. [REDACTED] 233 en contra del C. [REDACTED] 234 trabajadores administrativos de la [REDACTED] 235

15.2 ACUERDO. Con fundamento en la fracción IV, artículo 90 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, **solicítase para que a las 14:30 horas del día 15 de julio de 2019, comparezca la C. [REDACTED] 236** trabajadora administrativa de la [REDACTED] 237 a fin de que ratifique su denuncia en relación al caso que nos ocupa.

Que, derivado de lo anterior, con fecha 11 de julio de 2019, mediante oficio IV/2019/1826/VI, fue notificada de lo anterior la [REDACTED] 238

4. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, el día 15 de Julio de 2019 llevó a cabo la sesión programada donde se citó a la C. [REDACTED] 239 a fin de que ratificará su queja, sin embargo, no fue posible llevar a cabo el desahogo de esta diligencia, esto a consecuencia de la carga laboral, no estando esta Comisión obligados a lo imposible.
5. Que en la sesión de fecha 09 de octubre de 2019, ante esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, la C. [REDACTED] 240 ratificó su queja, es consecuencia se emitió el siguiente acuerdo:

4.1 ACUERDO. Se tiene a la C. [REDACTED] 241 presentando su declaración ante esta Comisión, en relación con su denuncia en contra del C. [REDACTED] 242

6. Que en sesión de fecha 21 de octubre de 2019, esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, acordó lo siguiente:

"4.2 ACUERDO. Esta Comisión acuerda instaurar el procedimiento para determinar responsabilidades establecido en el Título Octavo de la Ley Orgánica, el Título Séptimo del Régimen de Responsabilidades del Estatuto General y demás relativos de la norma universitaria, en contra del trabajador [REDACTED] 243 con plaza actual de Jefe de Apoyo Administrativo adscrito a la [REDACTED] 244 como miembro de la comunidad universitaria, en virtud de que la conducta presuntamente efectuada por el recién citado podría encuadrar con algunas de las causales de responsabilidad, previstas por la normatividad universitaria.



4.3 ACUERDO. Notifíquese al presunto infractor C. [redacted] 245 los hechos que se le imputan en forma personal, por escrito, o por correo certificado con acuse de recibo, por causas de responsabilidad previstas en el artículo 90, fracciones I y II de la Ley Orgánica y el artículo 205, fracciones III, IX y XI del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, señalándole que conforme lo dispuesto en el artículo 210 del Estatuto General antes citado, dispone de un plazo de hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para expresar por escrito lo que a su derecho convenga, adjuntándole copia del expediente que consta de 21 (veintiún) copias simples (un frente).

4.4 ACUERDO. Que esta Comisión analizando el expediente en cuestión, y a efecto de salvaguardar la integridad de la persona denunciante y proteger sus derechos, determina emitir y aplicar medidas cautelares, siendo las siguientes:

- Cambio temporal de adscripción del C. [redacted] 246
- Apercibimiento al C. [redacted] 247 a fin de que cese la conducta denunciada por la C. [redacted] 248
- Prohibir al C. [redacted] 249 que amenace, intimide o lleve a cabo acciones adversas en contra de la C. [redacted] 250 y
- Prohibir al C. [redacted] 251 cualquier tipo de comunicación personal o por medios electrónicos o acercamiento físico con la C. [redacted] 252

Estas medidas continuarán hasta en tanto se emita una resolución y cause estado.

4.5 ACUERDO. Solicítese a la titular de la [redacted] 253 así como a la Coordinadora General de Recursos Humanos, ejecuten las medidas cautelares y realicen los trámites necesarios a fin de que el C. [redacted] 254 sea cambiado de adscripción de la [redacted] 255 a una dependencia universitaria distinta."

7. Que, en relación a lo anterior, mediante oficios número, IV/10/2019/2999/MI, IV/10/2019/3000/MI, de fecha 21 de octubre de 2019, signados por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, se notificó a la [redacted] 256 y a la Coordinación de General de Recurso Humanos, respectivamente los siguientes acuerdos:

4.4 ACUERDO. Que esta Comisión analizando el expediente en cuestión, y a efecto de salvaguardar la integridad de la persona denunciante y proteger sus derechos, determina emitir y aplicar medidas cautelares, siendo las siguientes:

- Cambio temporal de adscripción del C. [redacted] 257
- Apercibimiento al C. [redacted] 258 a fin de que cese la conducta denunciada por la C. [redacted] 259
- Prohibir al C. [redacted] 260 que amenace, intimide o lleve a cabo acciones adversas en contra de la C. [redacted] 261 y
- Prohibir al C. [redacted] 262 cualquier tipo de comunicación personal o por medios electrónicos o acercamiento físico con la C. [redacted] 263

Estas medidas continuarán hasta en tanto se emita una resolución y cause estado.

4.5 ACUERDO. Solicítese a la titular de la [redacted] 264 así como a la Coordinadora General de Recursos Humanos, ejecuten las medidas cautelares y realicen los trámites necesarios a fin de que el C. [redacted] 265 sea cambiado de adscripción de la [redacted] 266 a una dependencia universitaria distinta."



8. Que el día el día 25 de octubre de 2019, se notificó al C. [REDACTED] 267 mediante el oficio número IV/10/2019/2998/MI, suscrito por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y por el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, respectivamente, donde se le hizo saber los hechos que le fueron imputados y se le informó que contaba con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para expresar por escrito ante esta autoridad lo que a su derecho considerara conveniente. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 210 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de igual forma se les notificó las medidas cautelares aplicadas por esta Comisión.

Que el plazo para recibir el escrito en el que el C. [REDACTED] 268 manifieste lo que a su derecho convenga, venció el 14 de noviembre de 2019.

9. Que en sesión de fecha 13 de noviembre de 2019, esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, acordó lo siguiente:

"12.2.1 ACUERDO. Que para dar cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad universitaria y en virtud de que el próximo día 14 de noviembre de 2019, vence el plazo señalado en el numeral 210 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, para que el C. [REDACTED] 269 exprese por escrito lo que su derecho convenga, cítese al C. [REDACTED] 270 para que a las 12:00 horas del jueves 21 de noviembre de 2019, rinda su declaración ante los integrantes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, ofreciendo las pruebas que considere necesarias para demostrar su dicho, conforme lo dispone el numeral 211 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara."

10. Que, en relación a lo anterior, mediante oficio número IV/11/2019/3342/MI de fecha 15 de noviembre de 2019, signado por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones respectivamente, se notificó al C. [REDACTED] 271 el día 20 de noviembre de 2019.

11. Que en sesión de fecha 21 de noviembre de 2019, esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, acordó lo siguiente:

"1.1 ACUERDO. Se hace constar que el pasado 14 de noviembre de 2019, venció el plazo señalado en el numeral 210 del Estatuto General de esta Casa de Estudios, sin que el C. [REDACTED] 272 hubiera comparecido a manifestar por escrito lo que a su derecho conviniera.

1.2 ACUERDO. Se hace constar que el pasado miércoles 20 de noviembre de 2019, se notificó al C. [REDACTED] 273 la cita a su audiencia, para el día jueves 21 del mismo mes del año en curso, a las 12:00 horas, conforme lo dispone el numeral 211 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

1.3 ACUERDO. Que siendo las 13:00 horas del día 21 de noviembre de 2019, los miembros de la Comisión quienes se dieron cita a las 12:00 horas, dejan constancia de que no se presentó el C. [REDACTED] 274 para hacer uso de derecho de audiencia prevista en el artículo 211 del Estatuto General de esta Casa de Estudios.



12. Que, habiendo sido analizado detalladamente por parte de esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, el expediente donde obra todo el procedimiento de responsabilidades instaurado en contra del C. [REDACTED] 275 se advierte que se siguió adecuadamente el procedimiento, apegándose en todo momento a lo establecido por la normatividad universitaria.

Una vez narrado lo actuado en el expediente disciplinario respectivo y agotado el procedimiento previsto en la legislación universitaria, esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, procede a emitir la resolución respectiva, y

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que esta Casa de Estudio se rige por lo dispuesto en el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; su Ley Orgánica y las normas que de la misma deriven, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 2 de la Ley Orgánica.
- III. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, de conformidad con los artículos 2 y 93 de la Ley Orgánica, los artículos 90 fracciones II y IV, 209 al 214 del Estatuto General, ambos de esta Casa de Estudio, así como, el artículo 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, los artículos 283, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, llevó a cabo la investigación y el procedimiento establecido en la norma universitaria, además de la aplicable a los grupos vulnerables en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de la presunta víctima. Que de igual manera se garantizó el debido proceso al C. [REDACTED] 276 presunto infractor. Lo anterior a efecto de estar en condiciones de proponer al pleno del H. Consejo General Universitario, las sanciones que, en su caso, deban aplicarse, si así procediere.
- IV. Que el marco normativo que regula el presente procedimiento, la investigación realizada, el análisis y valoración de las pruebas, además de la norma universitaria, es el siguiente:
- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resaltando en particular lo señalado por los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 4.
 - b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención Belém do Pará")



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/2020/062

- c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)
 - d) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ).
 - e) Ley General de Víctimas y Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
 - f) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
 - g) Ley Orgánica, Estatuto General y Código de Ética de esta Universidad de Guadalajara, y
 - h) Demás ordenamientos aplicables.
- V. Que el H. Consejo General Universitario es el Máximo Órgano de Gobierno de esta Casa de Estudios, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones.
- VII. Que la comunidad universitaria está integrada entre otros, por el personal académico y **administrativo**, de esta Casa de Estudio, según lo dispuesto por la fracción I del artículo 10 de la Ley Orgánica, siendo así, los involucrados en el presente procedimiento, la **C.** **277** y **C.** **278** miembros de esta institución como trabajadores de la Universidad de Guadalajara.



- VIII. Que de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones es competente para conocer de los hechos denunciados por la C. [REDACTED] 279 en contra del C. [REDACTED] 280 por las conductas de violencia y acoso, ocurridas dentro de las instalaciones de la [REDACTED] 281 de esta Casa de Estudio, conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria y que fueron encuadradas en las establecidas por el artículo 90, fracciones I, II de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, IX y XI del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara. ¹ Asimismo, es competente para proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las sanciones que deban aplicarse por la comisión de dichas conductas, según lo establecido por la fracción II del artículo 90 del Estatuto General.
- IX. Que los elementos con que cuenta esta Comisión para resolver el presente asunto y acreditar o no los hechos y conductas imputadas al C. [REDACTED] 282, se encuentran integrados en el expediente y se hará referencia a ellos en los puntos que así lo ameriten, debiendo actuar en todo momento con apego a la normatividad universitaria.
- X. Que esta Comisión encuentra que la conducta reprochada al C. [REDACTED] 283 en la queja DDU/V3/0055/2019, interpuesta ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara por la C. [REDACTED] 284 encuadran en lo establecido como causas de responsabilidad en los términos previstos en el artículo 90, fracciones I y II de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, IX y XI del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, por lo que se avoca analizar la conducta referida por la quejosa, en lo individual, en el apartado siguiente:

Al analizar la queja DDU/V3/0055/2019, presentada por la víctima [REDACTED] 285 y con base en los numerales normativos previamente descritos, esta Comisión, concluye que el C. [REDACTED] 286, incurre en las causas de responsabilidad descritas en los artículos en cuestión, ya que se desprende que durante los meses de marzo y abril del año 2019, el presunto infractor recurrió al envío de mensajes de WhatsApp, insistente acercamiento y contacto físico, asediando reiteradamente con fines lascivos a la presunta víctima, valiéndose para ello, de la relación laboral que tenían, por encontrarse en las mismas instalaciones de trabajo y de que por su vínculo laboral, existiera determinada interacción entre ellos.

¹ Ley Orgánica. Artículo 90. Incurrirán en responsabilidad y ameritarán sanciones administrativas los miembros de la Comunidad Universitaria que infrinjan el orden jurídico interno de la Universidad.

Se definen como causas generales de responsabilidad, las siguientes:

I. Violar, por acción u omisión, cualesquiera de las obligaciones impuestas por esta Ley, el Estatuto General, los Reglamentos o los acuerdos de las autoridades de la Universidad, así como cualquiera otra falta a la disciplina;

II. No guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos; Estatuto General. Artículo 205. Son causas generales de responsabilidad, además de las establecidas en el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica, las siguientes:

III. Cometer y promover, dentro de los recintos de la Universidad, actos inmorales o ilícitos;

o otro, en los recintos universitarios, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la Ley como estupefacientes o psicotrópicas, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza;

IX. Faltar a la disciplina en cualquier forma.

XI^{1º}. Realizar, en contra de quienes integran la comunidad universitaria, actos constitutivos de violencia, entendida como el uso deliberado e ilegítimo del poder o de la fuerza, cualquiera que sea su naturaleza, por una o varias personas, que vulnere o tenga probabilidades de vulnerar a otra u otras en su dignidad, integridad, libertad, seguridad o propiedad, incluidos el acoso y el hostigamiento, cualquiera que sea la variante que asuman, tales como laboral, sexual, de género, cibernética, o escolar.



XI. Que esta Comisión reconoce como medios de prueba los establecidos en el artículo 298 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, entre ellos, la confesión, los documentos públicos y privados, fotografías, copias fotostáticas, la declaración de parte, las presunciones, así como, la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología.

XII. Que el resultado de la investigación realizada, se realiza el análisis y valoración de las pruebas, elementos de convicción y de hechos que obran en el expediente:

a) Que al analizar las declaraciones realizada por la C. [REDACTED] 287 en sus distintos correos electrónicos, así como los hechos denunciados y ratificados antes la DDU y ante esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, manifestaciones expuestas en el antecedente 2 incisos a), c) d), g), n) mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen, su versión se encuentra apegada a lo que establece el artículo 328 bis del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, en razón de que su declaración ha sido congruente, clara y que en ningún momento cayó en contradicción su dicho ante las diferentes autoridades universitarias y sin que para el efecto de que rindiera dicha confesión, hubiera mediado coacción o violencia alguna.

Esta Comisión precisa que la mencionada declaración tiene los alcances requeridos para acreditar la responsabilidad de los hechos denunciados en contra del C. [REDACTED] 288 Por lo que le da peno valor probatorio.

b) Que las conversaciones de WhatsApp ofertados como medios de prueba por la C. [REDACTED] 289 expuestas en el antecedente 2 inciso b) del presente dictamen, se admiten por esta Comisión, toda vez que los mismo no violentan lo estipulado por el artículo 16 Constitucional, conducente a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, ya que, al ser la C. [REDACTED] 290 participe en ellas, puede ofertarlas como medios de prueba en el presente procedimiento. Ahora bien, del análisis realizado a dichas conversaciones, se acredita que el C. [REDACTED] 291 le envió mensajes tales como: *"perdón soñé contigo"*, *"eres una chava muy guapa"*, *"te ves muy linda"*, así como la respuesta de la C. [REDACTED] 292 donde se advierte que en repetidas ocasiones le hizo saber la incomodidad que sentía con ese tipo de comentarios, y donde le solicitaba que respetara su espacio físico.

Por lo que esta Comisión precisa que dicho medio de prueba tiene los alcances requeridos para acreditar la falta de respeto y el acoso cometido por el C. [REDACTED] 293, por lo que se le da valor probatorio.



- c) Que, del video presentado por la C. [REDACTED] 294, donde se demuestra como el C. [REDACTED] 295, se asegura que no hay nadie en el pasillo que está cerca del comedor en las instalaciones de la [REDACTED] 296 para acercarse a la presunta víctima, pese a la insistencia de ella de que no se le acercara más. Por lo que esta Comisión precisa que dicho medio de prueba se le da la categoría de información generada por medios electrónicos, y mediante la cual acreditan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que denuncia la C. [REDACTED] 297 de conformidad a lo estipulado en el artículo 381 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, por lo tanto, tiene lo alcances requeridos para acreditar el acercamiento físico cometido por el C. [REDACTED] 298 por lo que se le da valor probatorio.
- d) Que al analizar la declaración que en calidad de testigo rindió [REDACTED] 299 expuesto en el antecedente 2, inciso h) del presente dictamen, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen, su versión de conformidad con lo previsto por el artículo 362 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, es de dárseles la categoría de TESTIMONIO, en razón de haber sido por parte del declarante, una versión presencial de los hechos los cuales conoció a través de los sentidos, declarando en relación a los hechos cometidos en agravio de la víctima [REDACTED] 300 de forma precisa y clara y sin que para el efecto de que rindiera dicha declaración hubiera mediado coacción o violencia alguna.

Por lo que esta Comisión precisa que la prueba testimonial del C. [REDACTED] 301 tiene lo alcances requeridos para acreditar la falta de respeto y el acoso cometido por el C. [REDACTED] 302 hacía la C. [REDACTED] 303 por lo que se le da valor probatorio, ya que se cuenta con los demás medios probatorios que las robustecen.

XIII. Que esta Comisión al concatenar de manera objetiva la declaración emitida por la C. [REDACTED] 304, junto con los demás medios probatorios, queda plenamente convencida de la veracidad de su dicho, al no desvirtuarse con ningún medio probatorio, por lo que es a todas luces evidente que del análisis integral de la conducta desplegada, acciones realizadas y omisiones no respetadas por el C. [REDACTED] 305, son violatorias de lo dispuesto en los artículos 90 fracciones I y II de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, IX y XI del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, ello es así al no respetar lo que es el recto proceder en las funciones y actividades derivadas de la relación profesional, responsable y ética entre los trabajadores universitarios.

XIV. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, respeto en todo momento el debido proceso del C. [REDACTED] 306 notificándole al presunto infractor, el día 25 de octubre de 2019, los hechos que se le imputaron, otorgándole el tiempo estipulado por la normatividad universitaria, para que expresara por escrito lo que a su derecho conviniera, término que feneció el día 14 de noviembre de 2019, sin que él previamente citado se apersonara ante esta Comisión a manifestar lo conducente.



XV. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, hace constar que se respetó lo establecido en el artículo 211 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, al citar debidamente al C. [REDACTED] 307 como obra en actuaciones, esto para que hiciera uso de su derecho de audiencia el día jueves 21 del mes de noviembre de 2019, audiencia a la que NO compareció, por lo que derivado de lo anterior, esta Comisión dejó constancia -que obra en actuaciones- al emitir el acuerdo 1.3, expuesto en el resultando 2 inciso s) del presente dictamen, por lo tanto, al no presentarse se le tiene perdido el derecho que dentro de ello debió ejercerse, como lo señala el artículo 131 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, normatividad supletoria supletoria para esta Casa de Estudio.

XVI. Que relacionado con lo anterior esta Comisión precisa que al C. [REDACTED] 308 en todo momento se le respeto los derechos de audiencia y defensa como lo establece en el artículo 14 constitucional, segundo párrafo que a la letra dice:

"Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho."

Tal disposición consagra los derechos de audiencia y defensa, así como el derecho al debido proceso, que toda figura que funja como autoridad deberá respetar y cumplir, lo cual consiste en otorgar a los gobernados, en este caso el recurrente, la oportunidad de defenderse, previamente a la emisión del acto privativo de sus derechos, y su debido respeto obliga a las autoridades a observar las formalidades del procedimiento para garantizar una adecuada y oportuna defensa al gobernado, previo a la emisión del acto privativo.

XVII. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, hace constar que el C. [REDACTED] 309 al NO desvirtuar lo hechos y detalles precisados por la C. [REDACTED] 310, en cuanto a los mensajes de texto, acercamientos y contacto físico, **realizados dentro de las instalaciones de la [REDACTED] 311**. Se determina que no existen elementos que prueben lo contrario y que atenuen la responsabilidad del C. [REDACTED] 312

XVIII. Ahora bien, es importante resaltar que la Universidad rechaza cualquier tipo de violencia y se encuentra comprometido con el respeto irrestricto a los derechos humanos y asume como principio rector de la política institucional, el de cero tolerancia al acoso y hostigamiento dentro y fuera de la comunidad universitaria, para esto, se emitió la circular RG/002/2018 de fecha 11 de junio de 2018, signada por el Rector General, dirigida a todos los trabajadores de la comunidad universitaria, en la que los exhorta a actuar a favor del respeto y en contra del acoso, el hostigamiento y la violencia, así como a dar cabal cumplimiento a la norma universitaria y en especial al Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, en el que se destacan los principios y valores orientados a la educación por la paz, la equidad, la honestidad, la igualdad y el respeto.



XIX. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, al realizar un análisis de los elementos de prueba presentados por la C. [REDACTED] 313 y las actuaciones realizadas en este procedimiento administrativo, se determina que el C. [REDACTED] 314 con sus acciones como fue: el envío de los mensajes de texto inapropiados, acercamientos y contacto físico hacia la C. [REDACTED] 315 conductas no deseadas de coqueteo y no respetar el espacio físico de la víctima dentro en de las instalaciones de esta universidad (la [REDACTED] 316), hizo que la C. [REDACTED] 317 se sintiera, ofendida e intimidada, por lo tanto, la conducta de C. [REDACTED] 318 es considerada encuadrar en la modalidad de acoso sexual como, la cual es una forma específica de violencia contra la mujer, prevista en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, siendo uno de los aspectos más relevantes de la ley, misma que define todos los tipos y las modalidades de la violencia de género contra las mujeres.

XX. Que esta Comisión advierte que las conductas realizadas por el C. [REDACTED] 319 al interior de su área de trabajo, mediante el envío de mensajes por medio de WhatsApp, incluyeron comentarios, insinuaciones y apreciaciones respecto de la forma en que la C. [REDACTED] 320 se veía, diciéndole: "perdón soñé contigo", "eres una chava muy guapa", "te vez muy linda", así como los constantes acercamientos físico y saludos que incomodaban a la denunciante, violenta la norma universitaria. Por lo que la conducta del C. [REDACTED] 321, al no tratarla de una manera respetuosa, interfiriendo en su persona física y en su estado emocional, violenta la fracción XI del artículo 4^o del Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, mismo que es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

XXI. Que para resolver el caso que nos ocupa, se estima necesario establecer el marco legal sobre la obligación de esta Casa de Estudio para analizar los asuntos donde se encuentren involucradas mujeres, con perspectiva de género, así como con la obligación de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

XXII. Que por lo tanto, se debe tener presente el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, derivada expresamente de las obligaciones del Estado del cual la Universidad forma parte, de conformidad con los artículos 1 y 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su fuente convencional en los artículos 2, 6 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención Belém do Pará"), así como en el artículo 16.1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer. Dichos instrumentos reconocen la igualdad de la mujer ante la ley y el deber de toda autoridad de evitar el trato discriminatorio por motivos de género.

² Código de Ética de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 4. Toda persona integrante de la comunidad universitaria se regirá por los principios y valores siguientes:

...
XI. Respeto. Trata digna y cordialmente a todas las personas. Acepta y entiende las diferentes formas de pensamiento y de actuación, aunque no coincidan con las propias.
...



- XXIII.** Los estándares en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son claros en establecer que las autoridades estatales, dentro las cuales se encuentra esta Casa de Estudio, no sólo deben condenar toda forma de discriminación y violencia basada en el género, sino también están obligadas a tomar medidas concretas para lograrlo, tales como consagrar la igualdad de género y de sexo en sus normas, y eliminar costumbres y prácticas que redunden en acciones discriminatorias y/o violencia contra las mujeres.
- XXIV.** Por las anteriores razones, el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, obligación que esta Institución asume de manera responsable.
- XXV.** En el artículo 6, fracciones VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se contempla como tipos de violencia de género, entre otros, aquella que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.
- XXVI.** Que, con fundamento en lo anterior, y dado que las consecuencias de la conducta que se imputan incide de manera directa en la comunidad universitaria, se violentan las fracciones I, II, del artículo 90 de la Ley Orgánica, el artículo 4 del Código de Ética, y las fracciones III, IX y XI del artículo 205 del Estatuto General, todos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión llega a la conclusión de que sí existe responsabilidad por parte del C. [REDACTED]
- XXVII.** Además, esta Comisión considera que constituye un DERECHO HUMANO de todas las mujeres integrantes de la comunidad universitaria, el gozar de una vida libre de violencia, en términos de lo que ordena la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes federales, estatales, haciendo hincapié que el citado derecho humano se encuentra protegido en nuestra Ley Orgánica, Código de Ética, Estatuto General, lo cual nos obliga a actuar con perspectiva de género, e imponer las sanciones previstas en la norma universitaria.
- XXVIII.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 91 de la Ley Orgánica y 208 Bis 2 del Estatuto General, ambas de esta Casa de Estudio, en donde se determinan las sanciones y las reglas para aplicarlas, respectivamente, y tomando en consideración de los hechos, se propone SUSPENSIÓN DE 08 OCHO DÍAS NATURALES EN SUS DERECHOS LABORALES, APERCIBIMIENTO de que, en caso de reincidencia, será acreedor a una sanción mayor, y MEDIDA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, tienen a bien proponer al Pleno del H. Consejo General Universitario, los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO. El C. [REDACTED] 323, trabajador adscrito a la [REDACTED] 324, bajo el código de empleado [REDACTED] 325, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones I y II, del artículo 90 de la Ley Orgánica, y la contenidas en las fracciones III, IX y XI del artículo 205 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con las fracciones II y III del artículo 89 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, se sanciona al C. [REDACTED] 326, con **SUSPENSIÓN EN SUS DERECHOS LABORALES POR 08 OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que se le notifique la presente resolución** y con **APERCIBIMIENTO** que, en caso de reincidencia, será acreedor a una sanción mayor.

TERCERO. De conformidad con el artículo 208 Bis 2 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, el C. [REDACTED] 327 deberá asistir, como MEDIDA REEDUCATIVA, al Centro de Reeducción de Conductas Violentas hacia la Mujer (CECOVIM), o a cualquier otro ente público o privado acreditado en la materia, para que sea atendido de acuerdo con los programas gratuitos establecidos para tal efecto.

El C. [REDACTED] 328 deberá acreditar ante esta Comisión, que cumplió con lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 06 seis meses siguientes a que cause estado el presente Dictamen, con la constancia o diploma que le sea expedido por el ente público o privado correspondiente.

En este sentido se hace del conocimiento del C. [REDACTED] 329 que el incumplimiento de la medida reeducativa se traducirá en una falta a la disciplina universitaria en términos de lo que establece la fracción I del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Se determina de manera definitiva el cambio de adscripción del C. [REDACTED] 330 al [REDACTED] 331 o en cualquier otra dependencia universitaria que para tal efecto se determine, para evitar cualquier tipo de contacto con la C. [REDACTED] 332

En este sentido, la Coordinación General de Recursos Humanos deberá tomar las medidas conducentes a efecto de que el lugar de adscripción laboral del C. [REDACTED] 333 no coincida con el lugar de adscripción de la C. [REDACTED] 334

QUINTO. Como medida de protección de la C. [REDACTED] 335 se prohíbe al C. [REDACTED] 336 acercarse en una distancia menor a 150 metros a la C. [REDACTED] 337 dentro y fuera de cualquier instalación de esta Casa de Estudio, haciéndose constar que el incumplimiento de dicha medida de protección por parte del C. [REDACTED] 338 se traducirá en una causa de responsabilidad que ameritará una sanción en términos de lo establecido por la fracción I del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/2020/062

SEXTO. A efecto de salvaguardar su bienestar psicológico, comuníquese a la C. [redacted] 339 que, en caso de considerarlo necesario, puede solicitar a esta Casa de Estudio que se le apoye con la gestión para obtener asistencia psicológica integral.

SÉPTIMO. Infórmese a la [redacted] 340 que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se deberán tomar medidas adecuadas a efecto de que se garantice la seguridad del entorno universitario con respeto a la dignidad y privacidad de la C. [redacted] 341

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución al C. [redacted] 342, a la C. [redacted] 343 así como a las dependencias involucradas.

NOVENO. Se establece que, de considerarlo conveniente, el C. [redacted] 344 cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente dictamen, para interponer el recurso previsto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos establecidos en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 13 de febrero 2020
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del
H. Consejo General Universitario

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente de la Comisión

Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo

Dr. Juan Manuel Soto García

Mtro. Ricardo Flores Martínez

C. Marifer Salas Garcíabada

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

Página 25 de 25

¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

² Eliminado código de empleado, con fundamento con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵ Eliminadas seis palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁶ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁷ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁸ Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁹ Eliminado número telefónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁰ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴¹ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴³ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁵ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁶ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁷ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁴⁹ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁰ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵¹ Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁴ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁵ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁶ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁷ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁵⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁰ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶¹ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁴ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁵ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁷ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁸ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁶⁹ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷¹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷² Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷³ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁴ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁵ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁶ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁷ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁸ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁷⁹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸¹ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸³ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁶ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁸ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁸⁹ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁰ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹¹ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹³ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁴ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁷ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

⁹⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁰ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰¹ Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰² Eliminadas número telefónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰³ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁵ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁶ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁷ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁸ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁰⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁰ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹² Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁴ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁵ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁷ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁸ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹¹⁹ Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁰ Eliminadas número telefónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹²⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁰ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹³⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁰ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴¹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁵ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁸ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁴⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁷ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁸ Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁵⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶³ Eliminadas seis palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁵ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁷ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁸ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁶⁹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷¹ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷² Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁴ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁵ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁷ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁸ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁷⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸² Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁶ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁸ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁸⁹ Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁰ Eliminado número telefónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁴ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁶ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁸ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

¹⁹⁹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰² Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰³ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁴ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁵ Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁷ Eliminadas nueve palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción IV del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁸ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁰⁹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹² Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁶ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²¹⁹ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁰ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²¹ Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²²⁹ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³² Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁵ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁶ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁷ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²³⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁴ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁸ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁴⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵³ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁵ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁵⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁰ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁴ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁶ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁶⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁰ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁷⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁰ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸¹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁸⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹² Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

²⁹⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁵ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁰⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁰ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹¹ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁶ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³¹⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁰ Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²¹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁴ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁵ Eliminado código de empleado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁷ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³²⁹ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁰ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³¹ Eliminadas ocho palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³² Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³³ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁴ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁵ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁶ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁷ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁸ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³³⁹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴⁰ Eliminadas siete palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴¹ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴² Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴³ Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

³⁴⁴ Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.